

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU****Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las bases para la concesión de subvención a las juntas administrativas del municipio de Arraia-Maeztu para la financiación de gastos generales de funcionamiento**

Este ayuntamiento en sesión válidamente celebrada el día 9 de julio del actual, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las bases para la concesión de subvención a las juntas administrativas del municipio de Arraia-Maeztu para la financiación de gastos generales de funcionamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOTHA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la página web municipal <https://www.arraia-maeztu.eus/>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Maestu, 15 de julio de 2025

*La Alcaldesa*

**ANA ASUNCIÓN FERNÁNDEZ DE MONJE ALZOLA**